**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 613.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 200.00 M2., ubicado en la colonia “José de las Fuentes Rodríguez” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Juana Irene de la Rosa García.

El inmueble antes mencionado se identifica como área vial que forma parte de la calle Once de la colonia José de las Fuentes Rodríguez, de esa ciudad, con una superficie de 200.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con Ejido La Joya.

Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con Avenida Presidente Carranza.

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Lotes 7 y 8 de la manzana 24.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con Lote 1 de la manzana 22 (propiedad de la solicitante).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente con objeto de llevar a cabo la ampliación de su casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinte.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JAIME BUENO ZERTUCHE**

 **DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SECRETARIA**

**LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**